

incrementará en dos puntos desde la fecha del dictado de la presente resolución hasta su completo pago, y con condena en costas al demandado.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que la misma es firme y que contra ella no cabe recurso alguno.

Llévese el original al Libro de sentencias.

Por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de desconocido de MOHAMED BERGHIGHACH BOURCHEB, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Melilla, a veintiséis de junio de dos mil diecisiete.
El/La Letrado de la Administración de Justicia,